



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 28/2025

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 23 días del Mes de Septiembre del año 2025, siendo las 18:30 hs. el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 77/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Nicolás Cano, partido disputado entre Angaco Vs. Sarmiento de fecha 13/08/2025, de categoría, Primera División Masculino, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar a Castro Ramiro del Club Sarmiento de Albardón (Auxiliar de Campo), con la pena de suspensión de dos (2) partidos, según Art:8 inc.e del Código de Penas de la FSP. 2) Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP. –

Expte: 85/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Nicolás Cano, partido disputado entre Olimpia P.C vs. Concepción P.C de fecha 13/09/2025, de categoría, cadete División masculino, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al Jugador Flores Benjamín del Club Concepción, con la pena de suspensión de dos (2) partidos, según Art. 23 inc.d del Código de Penas de la FSP. 2) Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

FDO